

## PRESENTACIÓN

Chile enfrenta la etapa final del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, quedando nueve meses de éste, en el cual quedan aspectos centrales de su programa de gobierno en tramitación parlamentaria como son la aprobación de la ley orgánica constitucional que otorga nuevas competencias y financiamiento a los gobiernos regionales, la que fue establecida como un prerrequisito para la elección de los gobernadores regionales que se elegirían en las elecciones de noviembre de 2017 junto con las elecciones presidenciales y parlamentarias. Proyecto que ha encontrado obstáculos políticos en el seno de la coalición de gobierno para su despacho en tiempo que posibilite la elección de los gobernadores regionales en 2017, lo que quedaría pendiente probablemente de lo que decida el gobierno próximo que asume en marzo de 2018.

Asimismo, el gobierno ha ingresado al Congreso el Proyecto de Reforma Constitucional, que introduce modificaciones al capítulo XV de la Constitución Política de la República sobre el procedimiento de reforma constitucional estableciendo el quórum para aprobar cualquier reforma constitucional en tres quintas partes de los diputados y senadores, eliminando el quórum reforzado de dos tercios que requerían los capítulos de la Constitución referentes a Bases de la Institucionalidad; Derechos Fundamentales, Tribunal Constitucional, Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad; Consejo de Seguridad Nacional y el Capítulo de Reforma de la Constitución. Esta reforma constitucional requiere el acuerdo de dos tercios de ambas ramas del Congreso Nacional para ser aprobado, el cual contempla una disposición transitoria que determina la convocación de una convención constitucional para establecer una nueva Constitución, determinando que será una ley orgánica constitucional la que, sesenta días después de aprobada la reforma constitucional por el actual Congreso Nacional, determinará la forma de elección, la convocatoria a Convención Constituyente y sus atribuciones. Así la Presidenta Bachelet cumple el compromiso asumido en su programa de gobierno

sobre la materia, con modificaciones respecto del itinerario y el procedimiento que anteriormente había determinado para concretar el desarrollo de una nueva Constitución. Dicho Proyecto de Reforma Constitucional cuenta con el rechazo de plano de la actual oposición.

En tercer lugar continúa la tramitación de las iniciativas legislativas gubernamentales que buscan mejorar la calidad, lograr un acceso más equitativo, fortalecer la educación pública, fortalecer la fiscalización del cumplimiento de la normativa, y determinar el financiamiento a las instituciones, que constituye otra materia emblemática del programa del actual gobierno.

En el ámbito político contingente se preparan las elecciones primarias de los precandidatos de los partidos Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional, Evolución Política y Partido Regionalista Independiente, además de los independientes de centroderecha y de derecha, agrupados en el pacto *Chile Vamos*, para la elección presidencial de noviembre de 2017, en las cuales competirán el ex Presidente de la República Sebastián Piñera, el cual cuenta con el respaldo de los partidos Renovación Nacional, UDI y PRI; el Senador Independiente Manuel José Ossandón, ex militante de Renovación Nacional y Felipe Kast de Evópoli. También realizarán elecciones primarias el *Frente Amplio*, integrado por los partidos Revolución Democrática, Humanista, Liberal, Ecologista Verde, Poder Ciudadano, Igualdad y otros movimientos agrupados en dicho Frente; en las primarias se presentan la periodista *Beatriz Sánchez*, quien cuenta con el apoyo de Revolución Democrática, el Movimiento Autonomista, el Partido Humanista, el Partido Poder y la Izquierda Autónoma y el precandidato Alberto Mayol, apoyado por los movimientos Nueva Democracia y Al Socialismo Allendista, como también por la Izquierda Cristiana, de donde se determinarán los candidatos oficiales de dichas coaliciones para las elecciones presidenciales de noviembre de 2017.

La coalición de gobierno *Nueva Mayoría*, que apoya la gestión de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, no llegó a acuerdo para concretar primarias, donde la democracia cristiana ha determinado como candidata a la primera vuelta de la elección presidencial de noviembre a su Presidenta, la Senadora *Carolina Goic*. Los partidos Socialista, Comunista, Por la Democracia y Radical Social Demócrata han decidido apoyar al Senador Independiente *Alejandro Guillier*, quien debe juntar las firmas para inscribirse como candidato a la Presidencia como independiente.

Sin perjuicio de ello hay diversos otros movimientos que han determinado levantar candidaturas presidenciales como son *José Antonio Kast*, ex militante de la UDI; *Franco Parisi*, ex candidato presidencial de la elección anterior, ahora apoyado por el movimiento evangélico “Unidos por la Fe”; *Marco Enríquez-Ominami*,

quien se presenta por tercera vez a una candidatura presidencial; *Eduardo Artés* es el candidato apoyado por el Partido Unión Patriótica, y *Alejandro Navarro*, senador, apoyado por el Partido País, serán los que estarán en la cédula electoral.

La elección presidencial de primera vuelta aparece como la más incierta desde la recuperación de la democracia en 1990, donde no hay certeza de quiénes se encontrarán en la cédula de la segunda vuelta electoral presidencial.

Además se realizará la elección de toda la Cámara de Diputados con su nueva integración que pasa de 120 a 155 diputados y una parte del Senado, los cuales se elegirán por primera vez por un sistema de representación proporcional con sistema D'Hondt en reemplazo del sistema binominal que rigió hasta las elecciones parlamentarias pasadas, lo que permitirá una mayor representatividad de fuerzas políticas en el Congreso Nacional, pero dificultará al nuevo Presidente de la República contar con apoyo mayoritario del Congreso Nacional.

Hecho un panorama del ámbito legislativo y político contingente nacional sobre las materias más relevantes, pasamos a los contenidos de nuestra Revista en este primer número del año 2017.

En este número se presentan once artículos de investigación que abordan materias de Derecho Internacional de los derechos humanos y Derecho Constitucional.

Los cuatro primeros artículos constituyen análisis de distintas aristas de la aplicación del Derecho Internacional de los derechos humanos, específicamente, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El primero analiza los usos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la jurisprudencia de los tribunales superiores de justicia en Chile; el segundo, aborda la doctrina del Control de Convencionalidad a la luz del Principio de Subsidiariedad; el tercero, La obligatoriedad del Estado venezolano en el sistema de fuentes y los argumentos de la Sala Constitucional para inexecutar las sentencias de la Corte IDH; y el cuarto, si Chile cumple los estándares internacionales en materia de consulta a los pueblos indígenas, a propósito de los decretos N° 66 y N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente de Chile.

Los tres artículos siguientes tratan materias de Derecho Constitucional de diferentes países latinoamericanos como son Brasil, Honduras y Uruguay. En el caso de Brasil se analiza la democracia directa y semidirecta en la Constitución Federal brasileña de 1988; en el caso de Honduras, se analizan los derechos culturales y su gestión, y en el caso uruguayo, se analiza el tema de la mutación e interpretación evolutiva de la Constitución uruguayana.

Los otros cuatro artículos finales se refieren a materias del ámbito del Derecho Constitucional chileno. El primero constituye, en base a un análisis de nuestro

sistema jurídico y del Derecho Comparado, el establecimiento de un Defensor de los Derechos de la Niñez en Chile; el segundo trata una materia que ha sido objeto de controversia entre el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, como es el tema de la Derogación tácita o inaplicabilidad de preceptos legales preconstitucionales, donde se presenta un análisis de la materia por parte de su autora; el tercero, analiza el tema de la constitucionalización y la jurisprudencia constitucional en materia de Derecho de Familia en Chile; el cuarto y último artículo de este grupo, analiza el Estado socialista según la legislación irregular del gobierno de Carlos Dávila en 1932 en Chile.

Se concretan en este número de la Revista dos comentarios jurisprudenciales de sentencias de la Excma. Corte Suprema de Justicia, referentes, la primera, al derecho a la privacidad y propia imagen en el ámbito de la investigación criminal y, la segunda, al control difuso de normas.

Cierra el número un comentario bibliográfico del libro de Evelyne Schmid, *Taking economic, social and cultural rights seriously in international criminal law*. Cambridge: Cambridge University Press, 2015.

HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ  
*Director*